



Reglamento de Evaluación y Promoción

Escuela Especial "Dr. Ricardo Olea Guerra"

2019

Índice

1. Introducción	Pág.
2. Requisitos DeEstudiantes	3
3. Documentación DelEstudiante	Pág. 4-5
4.- Alcances	Pág. 5 Pág. 6
5.- El Año Escolar Y Sus Periodos	Pág. 6
6.- Conceptos De Evaluación Y Sus Momentos	Pág.7-9
7.- De Las Calificaciones	Pág. 10-12
8.- De La Programación e Información De Evaluación	Pág. 13
9.- De Los Informes Y Certificados	Pág.13- 15
10.- Promoción Y Permanencias	Pág. 15-16
11.- Plan De Adecuaciones Curriculares Individuales - PACI	Pág. 16-17
12.- Disposiciones Finales	Pág. 17

1.- INTRODUCCIÓN

El presente Reglamento de Evaluación y promoción es el instrumento que establece las normas y procedimientos que orientan los procesos de evaluación de los aprendizajes adquiridos por los estudiantes y la promoción de estos de la Escuela Especial "Dr. Ricardo Olea Guerra" F-22, y cuya aplicación es responsabilidad de los docentes y equipo directivo del establecimiento educacional.

Dicha normativa atiende la necesidad respecto a: claridad de los deberes y derechos, participación activa en el proceso de enseñanza y aprendizaje, los instrumentos de evaluación y su periodicidad.

Este se enmarca en los lineamientos establecidos por MINEDUC y viene a complementar todos aquellos aspectos no previstos en ella, de acuerdo a nuestra realidad educativa.

El Reglamento, tiene como propósito normar los procesos de evaluación de los aprendizajes que los estudiantes han adquirido durante el año, cualquier situación no prevista en la normativa legal vigente y en el presente reglamento, será resuelta por la Dirección del establecimiento previa consulta al Gabinete Técnico y/o al Consejo de Profesores según corresponda. Para lograr este propósito, el reglamento describe los elementos que corresponden a la normativa legal y teórica que lo sustenta, así como los instrumentos que registran los resultados de los aprendizajes, de esta forma se espera que se convierta en un instrumento útil y práctico para que facilite la labor docente en lo que a evaluación se refiere.

1.1 NORMATIVA LEGAL.

Normativa Vigente

- Decreto 577/90, que establece las normas técnico-pedagógicas para la atención de escuelas especiales o diferenciales a educandos con trastorno motor.
- Decreto 815/90, que establece normas técnico pedagógicas para atender a educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programas de estudio integral funcional.
- Decreto 363/94, que aprueba las normas técnicas para el funcionamiento de los Gabinetes Técnicos de las Escuelas Especiales.
- Decreto 511/97 de Evaluación y promoción de alumnos y sus modificaciones Decreto exento N° 107/03 y N°158/99.
- Decreto 289/01, que establece las Bases Curriculares de la Educación Parvularia.

- Decreto Supremo N° 170/2009 Fija normas para determinar los alumnos con NEE que serán beneficiarios de las subvenciones para la educación especial.
- Decreto 83/2015 Criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y básica.
- Ley N° 20.370 Ley General de Educación.
- Decreto 87/1990 que establece Planes y Programas de Deficiencia Mental.
- Ley n° 20.422 Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad.

2.- REQUISITOS DE INGRESO DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes para ser incorporados a la escuela especial, deben presentar las siguientes características:

- Limitaciones significativas del funcionamiento intelectual.
- Limitaciones significativas de la conducta adaptativa
- Que la edad de aparición sea anterior a los 18 años

La Discapacidad Intelectual debe estar debidamente diagnosticada por profesionales idóneos - psicólogo/a - inscritos en la Secretaría Regional Ministerial de Educación, quienes a través de la aplicación de pruebas psicométricas de inteligencia y de conductas adaptativas, arrojan un diagnóstico de discapacidad intelectual en los rangos de Profundo, Severo, Moderado o Leve.

Aquellos estudiantes que no posean su evaluación Psicométrica, serán evaluados por los profesionales de Gabinete Técnico de la Escuela según el caso lo requiera.

Pueden además ingresar estudiantes al nivel Párvulo, con un diagnóstico de Retraso Global del Desarrollo, hasta los 5 años 11 meses 29 días, al cumplir los 6 años es requisito contar con un diagnóstico de Discapacidad Intelectual y/o Discapacidades asociadas.

La Escuela Especial "Dr. Ricardo Olea Guerra" F-22, recibe a estudiantes que presenten variados diagnósticos, tales como: Discapacidad Intelectual (Leve, Moderado, Severo, Profundo), Discapacidad Visual, Discapacidad Auditiva, Disfasia Severa, Trastorno Espectro Autista, Multidéficit.

Se pueden dar las siguientes situaciones de ingreso:

2.1 Ingreso de alumnos Escolarizados provenientes de escuelas que cuentan con PIE: Son estudiantes que deben venir diagnosticados con Informe Pedagógico, valoración de salud, Informe Psicométrico y formulario de reevaluación, documentación que establece el Decreto 170, el cual fundamente y justifique el ingreso a la escuela especial.

2.2 Ingreso de estudiantes Escolarizados provenientes de escuelas que no cuentan con PIE: Aquellos estudiantes que provienen de Establecimientos

Educacionales que no cuentan con PIE serán evaluados en todos sus aspectos por Gabinete Técnico.

2.3 Ingreso de estudiantes sin escolarización: Son niños (as) o jóvenes provenientes directamente de sus hogares, quienes serán evaluados en todos sus aspectos por Gabinete Técnico.

2.4. Ingreso de estudiantes PIE por opción de los padres: Si los padres y apoderados por opción personal deciden ingresar al estudiante a la escuela, deberán solicitar toda la documentación en la escuela proveniente y traer un certificado que acredita la decisión personal de cambio del establecimiento.

2.5. El ingreso de los estudiantes quedará sujeto a un periodo de dos semanas de observación, que acredite el buen funcionamiento, de su seguridad y el entorno en el establecimiento educacional.

3.- DOCUMENTACIÓN DEL ESTUDIANTE

Según la normativa vigente del Decreto Supremo N° 170/2009 y los requerimientos de la escuela, cada estudiante debe poseer una carpeta individual con la siguiente documentación y en el orden que se presenta:

Estudiantes con retos Múltiples	Estudiantes Discapacidad Intelectual
--	---

<ul style="list-style-type: none">- Matriculaestudiante.- Certificado deNacimiento- Autorización paraevaluación- Valoración desalud- Formulario único síntesis de evaluación deingreso- Informe Psicológico- Informe Profesionales(fonoaudiológico, kinesiológico ysocial)- Informe psicopedagógico u/o educacional.- Formulario único síntesis de reevaluación.- Reevaluación Psicológico.- Reevaluación Profesionales.- Reevaluación psicopedagógica.- Anamnesis.- Informe a lafamilia.- PAI, PEI oPACI.- Certificado anual deestudios.- Ficha de salud.- Fotocopia de carnet de identidad y de discapacidad.- En el caso de ser extranjero, documento que lo acredite.	<ul style="list-style-type: none">- Matriculaestudiante.- Certificado deNacimiento.- Autorización paraevaluación- Valoración de salud.- Formulario único síntesis de evaluación deingreso.- Informe Psicológico- InformeSocial.- Informe psicopedagógico u/o educacional.- Formulario único síntesis de reevaluación- Reevaluación Psicológico.- Reevaluación psicopedagógica.- Informe a lafamilia- Anamnesis- PAI, PEI oPACI- Certificado anual deestudios.- Ficha deSalud- Fotocopia de carnet de identidad y de discapacidad.- En el caso de ser extranjero, documento que lo acredite.
---	--

4. ALCANCES

El presente Reglamento de Evaluación y de Promoción Escolar, se aplicará a los estudiantes pertenecientes a los niveles Párvulos, Básico y Talleres Laborales. Atendiendo a las normas del Ministerio de Educación y al Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Especial “Dr. Ricardo Olea Guerra” F-22, el presente Reglamento de Evaluación Escolar normará todo el proceso de evaluaciones, calificaciones y promoción de los estudiantes. Este Reglamento tiene vigencia durante el presente año escolar, revisándose obligatoriamente al término de éste y pudiendo ser modificado completamente o en parte de este, para el año siguiente, las disposiciones y las modificaciones a este Reglamento, deberán ser informadas y aprobadas por la mayoría de los Profesores convocados en un Consejo General.

5. EL AÑO ESCOLAR Y SUS PERIODOS.

El Año Escolar, para efectos de planificación, desarrollo y evaluación escolar, funcionará con régimen semestral sin jornada escolar completa, en dos semestres lectivos:

Primer Semestre	Desde 01 de marzo al 05 de julio
Segundo Semestre	Desde 22 de julio al 31 de Diciembre

Las vacaciones de invierno comprenden dos semanas, y se llevarán a cabo a partir del lunes 08 de julio al viernes 19 de julio.

6. CONCEPTOS DE EVALUACIÓN Y SUS MOMENTOS.

Para las disposiciones de este Reglamento, se concibe a la evaluación como un periodo permanente y sistemático como parte del proceso educativo global e integral, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre la enseñanza y sobre el aprendizaje de los estudiantes, permitiendo formular juicios valorativos y tomar decisiones en mejorar el proceso educativo en todas sus dimensiones.

Es fundamental que los ciclos de enseñanza aprendizajes sean evaluados con procedimientos e instrumentos de acuerdo a la normativa vigente que rige la educación especial, parvularia, básica y laboral, y de acuerdo a las características y necesidades de cada uno de nuestros estudiantes, de forma individualizada. Estas evaluaciones persiguen evaluar el grado de logro de los

aprendizajes u objetivos individuales y de grupo curso, bajo las premisas del enfoque ecológico funcional, como los siguientes enunciados:

- Enseñanzas funcionales, significativas.
- Respetar la edad cronológica.
- Enseñar rutinas.
- Tomar en cuenta las demandas de la vida adulta.
- Respetar las necesidades de los estudiantes.
- Propiciar las interacciones.
- Autodeterminación.
- Participación activa de la familia y/o comunidad.

La finalidad del proceso de evaluación es mejorar el aprendizaje haciendo referencia a cada uno de sus actores, dicho proceso ha de ser objeto de una reflexión permanente, que busque un continuo mejoramiento de los aprendizajes obtenidos y de los elementos que favorecen o dificultan tales logros, según el momento y la intención con que se realice la evaluación, podrá cumplir una función diagnóstica, formativa y sumativa.

Tipos de evaluación

Reconocemos tres tipos de evaluación relacionadas con la intencionalidad de esta y su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje: diagnóstica, formativa y Sumativa (o acumulativa).

Evaluación Diagnóstica: Determina las conductas internalizadas en las diferentes áreas, núcleos y asignaturas para establecer a partir de esta información el punto de partida al iniciar el proceso educativo del año escolar de los estudiantes.

Esta evaluación se realiza al comienzo del periodo escolar (durante las primeras tres semanas del mes de marzo) o de una unidad de aprendizaje, permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los estudiantes (necesidades, aprendizajes previos, estilos y ritmos de aprendizaje). Al mismo tiempo, permite realizar ajustes en la elección de los aprendizajes y/o objetivos en la planificación y orienta la provisión y selección de los recursos pedagógicos que serán utilizados. El diagnóstico de los estudiantes será realizado como finalización del desarrollo de una unidad de reforzamiento, debiendo registrarse su resultado sin calificación formal y deberá ser informando a los apoderados en la primera reunión de apoderados. Los resultados de esta evaluación diagnóstica deberán ser analizados por el docente la cual tendrá que realizar:

- Un informe a la Familia; informa a la familia sobre la evaluación diagnóstica.
- Plan anual de trabajo del curso.

Evaluaciones niveles Retos Múltiples Evaluación de la comunicación -Matriz de la comunicación (estudiantes que no tienen lenguaje Oral), aplicada por la fonoaudióloga. - Pauta de Habilidades Lingüísticas. - Comunicación Funcional (Cuando ingresa el estudiante) Evaluación de Destrezas -Coach -Pruebas informales por asignaturas (decreto 83) Evaluación Social -Proceso OSO -Proceso Estrella -Plan futuro	Evaluaciones Discapacidad Intelectual Para los niveles pre básicos: batería de evaluación de OA. Para los niveles básicos: Evaluaciones estandarizadas e informales de acuerdo al curso. Para los niveles laborales: Evaluación por especialidad.
--	--

La evaluación diagnóstica es de carácter integral e interdisciplinario, el cual considera el ámbito educativo, las habilidades intelectuales, las conductas adaptativas, la participación, la interacción, la salud, factores etiológicos, el contexto, por parte de la familia o personas responsables del estudiante y el equipo interdisciplinario del establecimiento (Profesor Diferencial, Psicóloga, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Asistente Social). Los profesionales deberán realizar evaluación diagnóstica, de acuerdo a la normativa del decreto 170:

- Informe Psicológico, donde se aplique evaluación psicométrica y una de habilidades adaptativas. De acuerdo a la siguiente tabla

CATEGORÍA RANGO DE PUNTAJE	CI
Limítrofe	70 - 79
Discapacidad intelectual Leve	50 - 69
Discapacidad intelectual Moderada	35 - 49
Discapacidad intelectual Grave o Severa	20 - 34
Discapacidad intelectual Profunda	por debajo de 20

La periodicidad de la reevaluación psicométrica, es de acuerdo al decreto 170:

Categoría	2 años en adelante
Leve	cada dos años
Moderado	cada dos años
Severo	cada tres años
Profundo	cada cuatro años

- Informe Fonoaudiológico, cada dos años.
- Informe Kinesiológico, de acuerdo a informe psicológico.
- Informe Social, cada dos años.

Evaluación Formativa: tiene por objetivo proporcionar información permanente del proceso enseñanza- aprendizaje acerca del progreso o dificultades que presentan los estudiantes, con el fin de mejorar los aprendizajes y los apoyos. Será registrada como información objetiva y permanente de logros y avances del estudiante y se traduce y registra como calificación parcial, cuando en su conjunto la información sea necesaria para tomar decisiones sobre acreditación del proceso de aprendizaje. En relación al Profesor y su enseñanza, las evaluaciones formativas ofrecen valiosa información para hacer ajustes sobre los objetivos, planificaciones, DUA, actividades, recursos y organización del tiempo y del espacio de enseñanza. Esta información permite conocer la cantidad y calidad de los aprendizajes significativos alcanzados.

Evaluación Sumativa o acumulativa: se realiza al término de un semestre o periodo anual escolar, permite verificar, evaluar y calificar los aprendizajes logrados y no logrados y tomar las decisiones respecto de ellos. La evaluación sumativa corresponde a:

- Evaluación semestral y final.
- PACI.
- Entrega de libretas de notas o de avance.
- Certificación anual de estudios.
- Actas.
- Formulario de reevaluación (decreto 170)

7. DE LAS CALIFICACIONES ESCOLARES

Los estudiantes de **nivel párvulo** serán evaluados teniendo como referente una serie de indicadores que den cuenta de los Objetivos de

aprendizaje según las bases Curriculares de la Educación Parvularia, el PAI oPACI.

La serie de indicadores estarán definidos como una escala de apreciación y serán comunicados mediante un Informe Semestral y final, en el que se registrarán apreciaciones en términos cualitativos. Cada uno de los indicadores de logro de los estudiantes de nivel pre básico será observado, medido o apreciado en al menos dos ocasiones en cada semestre, con una prueba que evalúa todos los indicadores de logro del nivel pre básico.

La escala de valoración, considera los siguientes criterios de evaluación:

Nivel inicial (NL): El estudiante no adquirió el aprendizaje.

Nivel Intermedio (OD): El estudiante tiene la mayor parte del aprendizaje. **Nivel Final (OL):** El estudiante tiene adquirido el aprendizaje.

Para los estudiantes de **nivel básico** que se rigen por el decreto 83/2015, serán evaluados en todos los subsectores del plan de estudios y objetivos funcionales, a través de calificaciones y apreciaciones cualitativas, que den cuenta de los aprendizajes esperados según las bases Curriculares de la Educación Básica, el PAI, Plan de adecuaciones curriculares individuales (PACI) y el Proyecto Educativo Institucional. Las calificaciones serán expresadas en una escala de dos (2.0) a siete (7.0) y hasta con un decimal. La calificación dos (2.0) será la mínima, se calificará con una escala de calificación del 50% de rendimiento y mínimo de aprobación corresponderá a la calificación cuatro, cero(4,0).

El número de calificaciones para los distintos subsectores por semestre será:

Asignatura	Cantidad mínima de evaluaciones anuales
Lenguaje y Comunicación	4
Matemática	4
Ciencias Naturales	2
Historia, Geografía y Cs. Sociales	2
Tecnología	2
Música	2
Educación Física y Salud	2
Artes Visuales	2
Inglés	2
Orientación	-
Religión	-

Para las evaluaciones y calificaciones se utilizará el DUA (diseño universal de aprendizaje), el Profesor podrá usar procedimientos e instrumentos dentro de una amplia y variada gama de ellos: observación directa, pruebas escritas, ensayos, interrogaciones, listas de cotejo, escalas de apreciación, disertaciones, portafolios, rubricas, trabajos prácticos, trabajo de investigación, construcciones, representaciones, entre otros. Lo esencial es que el procedimiento de evaluación sea congruente con el tipo de aprendizaje a evaluar, con las características de cada estudiante y los distintos niveles de apoyo.

Cuando se trate de pruebas escritas y trabajos de distintos tipos, el Profesor señalará previamente los aspectos a evaluar, los criterios y las puntuaciones correspondientes. La evaluación de una prueba o trabajo puede dar lugar a una o más calificaciones, según lo que el Profesor pueda discriminar por separado el logro de objetivos, aprendizajes esperados o el dominio de contenidos de diferentes asignaturas (integración de asignaturas) incluidos en el mismo instrumento. El Profesor tendrá la opción de calcular una o más calificaciones parciales asignado a distintas asignaturas, que estén integradas en la evaluación.

También podrá obtener una calificación parcial de un tema o de una unidad a partir de tres o más asignaciones en trabajos, mini controles, tareas o controles escritos u orales, las que se promediarán y obtendrá una calificación parcial. En este caso, podrá asignar ponderaciones diferentes a distintas tareas.

Todas las calificaciones parciales registradas en el libro de clases y/o en la base de datos serán de coeficiente uno, las que son aplicadas en todas las asignaturas, excepto la asignatura de orientación y religión, que se expresará en conceptos y no incidirá en la promoción del estudiante.

MB: Muy Bueno (6,0 a 7,0)	B: Bueno (5,0 a 5,9)	S: Suficiente (4,0 a 4,9)	I: Insuficiente (2,0 a 3,9)
---------------------------	----------------------	---------------------------	-----------------------------

En relación a los procedimientos de evaluación, se distinguirán tres tipos según criterio de importancia en el tiempo: parciales, semestrales y finales.

Parciales son aquellas calificaciones obtenidas durante el proceso de enseñanza y son registradas en el libro de clases y en la base de datos en forma de dato numérico entre 2.0 y 7.0.

Semestrales, son aquellas calificaciones que corresponden al promedio aritmético de las notas parciales del semestre. Se expresan y se calculan aproximando la centésima 0.05 a la décima superior, para expresar la calificación final hasta con undecimal.

Finales, son aquellas calificaciones que se calculan como promedio entre las dos notas semestrales de cada Subsector. Corresponden, por lo tanto, a la calificación anual de cada asignatura, se expresan y se calculan aproximando la centésima 0.05 a la décima superior, para expresar la calificación final hasta con un decimal.

La evaluación educacional, progresión formativa laboral y egreso de los estudiantes del nivel laboral se regirá por el Decreto N°87/90, además se añaden las siguientes normas:

- La evaluación es considerada una instancia de aprendizaje. Permite retroalimentar las competencias adquiridas y orientar al docente en la toma de decisiones del proceso educativo.
- El registro de la evaluación es cualitativo y descriptivo. La valoración funcional será registrada en conceptos establecidos en artículo 8, del decreto N°87.

Escala:

Objetivo Logrado (L)

Objetivos en Desarrollo (OD)

Objetivo No Logrado (NL)

- El proceso de evaluación anual, contempla: diagnóstica, final del 1° semestre y final del año escolar.
Derivado de la evaluación diagnóstica se planifica un Programa Educativo Individual. Se contempla "estudio de caso", instancia en la cual participa, profesor (ra) de curso y profesionales del gabinete técnico. En él se analiza y establece los planes complementarios y de apoyo al estudiante.
- Los estudiantes del nivel laboral cursarán los ciclos (periodos) progresivamente, estableciendo para cada uno de los periodos, objetivos de aprendizaje.
- Los estudiantes serán promovidos de ciclo (periodo) en base al criterio de edad cronológica y considerando sus logros educativos individuales.
- El egreso del nivel laboral, estará determinado por su edad cronológica.

PRACTICA LABORAL

- Durante su permanencia en los cursos talleres del nivel laboral, los alumnos podrán realizar períodos de práctica supervisada dentro del establecimiento y en el hogar, como transferencia de aprendizaje, actividades que deberán estar consignadas en la planificación anual.
- No está contemplada la realización de prácticas laborales externas.
- El nivel laboral, contempla visitas pedagógicas a instituciones privadas y estatales. (postulación proyectos familiares)
- La proyección laboral para los estudiantes egresados de los talleres, es a realizar una actividad laboral junto a su familia.
- El trabajo se realiza bajo el acompañamiento de un docente y un familiar laboral que se encarga de otorgar a los alumnos todos los apoyos necesarios
- El ingreso a este programa, responde a una decisión conjunta entre el docente y apoderado del estudiante en situación de discapacidad, producto de sus deseos personales y metas a futuro.
- Promover la integración social y laboral de personas con discapacidad intelectual dentro del entorno familiar.
- Asegurar un trabajo remunerado a aquellas personas con discapacidad intelectual que requieren un entorno protegido a través e postulaciones a microempresas familiar.
- Promover la proliferación de distintas alternativas laborales para personas con discapacidad intelectual, de modo de lograr su autonomía e independencia personal.

EVALUACIÓN

Criterios y estrategias de promoción y de certificación de las habilidades sociolaborales, a través de: Informe de Resultados de los objetivos de aprendizajes, Informe del o la Profesor /a Tutor /a. Con esos medios de verificación, la Dirección del establecimiento elabora el Certificado de Egreso o de Promoción que será registrado en el sistema que provea el Ministerio de Educación, cuando se cuente con la normativa de Criterios y promoción

ARTICULO 8°. DECRETO 87/90 - 67/19

La evaluación educacional, el progreso escolar y egreso de los alumnos se registrará por las siguientes normas.

1. La evaluación se entenderá como un control y registro sistemático del logro de los objetivos de un programa educacional diseñado para cada alumno.
2. El programa establecido para el educando a partir de una evaluación diagnóstica será evaluado formativamente.

Al finalizar el primer semestre se emitirá un informe cualitativo de los progresos alcanzados y una certificación al término del año lectivo, indicando en cada caso los logros obtenidos

3. La valoración funcional de los aprendizajes será registrada en conceptos en las asignaturas y actividades que establece el presente Decreto en su Art. 1, de acuerdo a la siguiente escala:

Objetivo Logrado (L)

Objetivos en Desarrollo (OD)

Objetivo No Logrado (NL)

4. Los alumnos cursarán en forma progresiva los distintos cursos, ciclos y niveles de acuerdo a edades cronológicas que determina el presente Decreto.

A . NIVELES DE SOLUCION

TECNICAS:

1. *Repite con demostración
efectuosas*
2. *Imita a partir de un modelo concreto.
técnicas*
3. *Imita a partir de un modelo grafico.
las*
4. *Soluciona ampliando o achicando modelo
y
concreto y grafico*
5. *Combina operaciones mostrando
de
creación personal*

B . FORMA DE TRABAJO :

1. *Asistido en todo el trabajo*
2. *Asistido en gran parte del trabajo .
en*
3. *Asistido medianamente .
en*
4. *Asistido ocasionalmente .*

E. EMPLEO DE

1. *Emplea técnicas*
2. *Emplea satisfactoriamente algunas
técnicas*
3. *Emplea satisfactoriamente
técnicas requeridas*
4. *Combina Técnicas adecuadas
funcionalmente.*
5. *Sobresale en la combinación
Técnicas.*

F. UTILIZACION DE ELEMENTOS

1. *Utiliza solo parte de los elementos en
forma inadecuada.*
2. *Utiliza solo parte de los elementos y
forma adecuada*
3. *Utiliza los elementos indispensables
forma adecuada*
4. *Utiliza todos los elementos*

adecuadamente

5. *No necesita ser asistido .*

5. *Excelente utilización de todos los
elementos*

C CANTIDAD DE TRABAJO REALIZADO : G. CALIDAD DEL TRABAJO FINAL

1. *Realiza parte del trabajo con inseguridad.
terminaciones*

1. *Pobre en lo general y*

detalle

2. *Realiza parte del trabajo con propiedad .
en*

2. *Satisfactorio en lo general, pobre*

terminaciones

3. *Realiza el trabajo completo con inseguridad .*

3. *Satisfactorio en lo general y*

terminaciones

4. *Realiza el trabajo completo con propiedad .*

4. *Excelente en lo general y*

satisfactorio en detalles

5. *Realiza el trabajo completo con destreza
y habilidad*

5. *Excelente en el todo y detalles*

D SECUENCIAS DE LAS OPERACIONES :

1. *Inicia las operaciones y se detiene.*

2. *Se salta partes importantes de las operaciones.*

3. *Secuencia, considerando partes importantes.*
4. *Secuencia, adecuadamente considerando todas las operaciones.*
5. *Excelente, secuencia con seguridad y precisión*

8.- DE LA PROGRAMACIÓN E INFORMACIÓN DE EVALUACIONES

Los procedimientos de evaluación que se apliquen para verificar aprendizajes o logro de los contenidos tratados, deben ser avisados a los apoderados, con un tiempo mínimo de una semana, lo ideal deberán ser programados e informados con un mes de anticipación o al comienzo de la unidad. Las programaciones de evaluaciones, serán reguladas conjuntamente por los Profesores y el Jefe de la Unidad Técnico Pedagógica.

Las evaluaciones programadas con anticipación, serán aplicados independientemente del número de estudiantes que asista a las clases.

Las inasistencias a evaluaciones deberán justificarse con certificado médico y se recalendarizará la evaluación, según disposición del docente. En los casos de enfermedad prolongada, se sacarán promedios con las notas existentes o se realizará una evaluación determinada por el profesor para evaluar la adquisición de aprendizajes y/o objetivos adquiridos por el estudiante.

Se establece que los resultados de una evaluación, deben ser entregados por el profesor a sus estudiantes y/o familias.

9.- DE LOS INFORMES Y CERTIFICADOS

Los informes se realizarán de acuerdo a la normativa vigente del decreto 170, los profesionales que realizan la evaluación y elaboración de informes deberán contar con registro SECREDUC, de lo contrario no podrán realizar evaluaciones a los estudiantes ni elaborar informes. Los informes son:

Formulario único síntesis de evaluación de ingreso; se realiza solo al ingreso del estudiante a la escuela, una vez durante todo su periodo escolar, se confecciona luego de una evaluación diagnóstica integral, por parte del equipo interdisciplinario (docente, psicóloga, fonoaudiólogo, kinesiólogo). El llenado del formulario debe ser acompañado por el docente, el formulario Capacidad intelectual y funcionamiento adaptativo (NEEP) y Discapacidad Múltiple.

Informe Psicológico: Se realiza al ingreso del estudiante a la escuela, el profesional idóneo psicólogo/a realizará una evaluación psicométrica y de habilidades adaptativas, con el resultado de estas se elaborará un informe psicológico.

Informe Profesionales: Se realiza al ingreso del estudiante a la escuela, el profesional idóneo fonoaudiólogo y/o kinesiólogo realizará una evaluación acorde a su especialidad y emitirá un informe.

Formulario único síntesis de reevaluación; se realiza una vez al año al finalizar el año escolar, durante el mes de diciembre, se confecciona luego de la reevaluación integral, por parte del equipo interdisciplinario (docente, psicóloga, fonoaudiólogo, kinesiólogo). El llenado del formulario debe ser acompañado por el docente.

Reevaluación Psicológico: La reevaluación de estudiantes será de acuerdo al Decreto N°170, el profesional idóneo - psicólogo/a - realizará una evaluación psicométrica y de habilidades adaptativas, realizando un informe de reevaluación.

Reevaluación Profesionales: Se realiza una vez al año durante el mes de marzo, el profesional idóneo fonoaudiólogo y/o kinesiólogo realizará una evaluación acorde a su especialidad y emitirá un informe de reevaluación.

Informe a la familia: Se realiza una vez al año durante el mes de mayo, el profesional idóneo, docente quien informa a la familia sobre las fortalezas y las necesidades de apoyo en todas las áreas y compromete a la familia en el proceso.

De manera Voluntaria se podrán realizar uno o más de los siguientes documentos:

PACI: Plan de adecuaciones curriculares para los estudiantes que lo ameriten y que estén bajo decreto 83, se realiza una vez al año luego de elegir los aprendizajes imprescindibles con el DUA el estudiante no accede a los aprendizajes se realiza el PACI. Este es realizado por el docente con la participación de la familia.

Los Certificados de Estudios ya sea de los Niveles Párvulos, Básicos, Laborales son un instrumento legal a través del cual, la Secretaría de Educación, puede reconocer cuales son los Niveles cursados por los estudiantes, además se puede informar de los logros obtenidos en cada núcleo, asignatura y área de aprendizaje según corresponda su Nivel, estos serán emitidos y entregados al finalizar el año escolar.

La escuela, bajo la responsabilidad del profesor jefe emitirá:

- Un Informe de avance semestralmente para los niveles pre básicos con decreto 83.
- Un Informe semestral de calificaciones y un Informe de Desarrollo Personal y Social para los niveles básicos con decreto 83. Además, se emitirá un Informe de calificaciones parciales una vez durante cada semestre.

Estos informes o certificados deberán ser firmados por el Apoderado. Los Profesores deberán mantener informado oportuna y adecuadamente durante todo el año, al apoderado de la situación escolar del estudiante. Al mismo tiempo, deberán generar instancias de colaboración para entrega de apoyos necesarios para que el estudiante se pueda desarrollar integralmente.

Todas las instancias de información, reuniones y entrevistas entre el profesor y la familia deberán ser registradas y firmadas en los registros existentes para tales efectos.

10. PROMOCIÓN y PERMANENCIAS

Los estudiantes que se rigen por decreto 87/90 cursarán en forma progresiva en los distintos cursos o niveles de acuerdo a su edad cronológica. Los estudiantes no repiten de curso solo permanecen en el curso con un máximo de tiempo de tres años.

Los estudiantes que finalicen su proceso formativo en la escuela en el nivel laboral, serán promovidos y egresados, considerando (L) en el área vocacional, recibiendo un Certificado que acredite su situación.

Los estudiantes que se rigen por decreto 83/15 cursan progresivamente por los distintos cursos y niveles de acuerdo a su edad cronológica, no repiten de curso solo permanecen en él con un máximo de tiempo de dos años. Desde pre básico a educación básica la promoción es automática. Cuando es promovido de curso a otro se le hará entrega un certificado que acredita su situación.

Al finalizar la educación básica, el estudiante deberá haber logrado los aprendizajes mínimos imprescindibles para su curso, con un promedio general de notas igual y superior a 4,0. Cuando el estudiante finaliza su nivel básico, serán promovidos de este nivel, obteniendo la certificación que acredita su situación.

Los estudiantes que sean referidos a Escuelas Básicas, porque su rendimiento lo amerita, se evaluará de forma interdisciplinaria para justificar su egreso. Para estos estudiantes se mantendrá un periodo de seguimiento durante dos años, con el fin de asegurar el éxito de su nuevo proceso, esta tarea la realizará Gabinete Técnico (Docente , Psicólogo, Kinesiólogo, Fonoaudiólogo, Asistente Social)

11. PLAN DE ADECUACIONES CURRICULARES INDIVIDUALES(PACI)

El plan de adecuaciones curriculares individuales, son aquellas estrategias de intervención a la planificación que pretenden acercar las situaciones de aprendizajes a los estudiantes, para que, superen las barreras de aprendizaje y tengan acceso a una educación equitativa y de calidad, donde todos logren aprendizajes significativos.

Estas se deben realizar para que todos los estudiantes tengan acceso a una educación pertinente de calidad, en donde se consideren sus características personales, valorando y respetando los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje.

Una vez que el docente especialista determine, por medio de la evaluación diagnóstica e implementación del DUA, que el estudiante requiere un PACI, se realizan los ajustes a los objetivos de aprendizajes y Objetivo de aprendizaje transversales del curriculum, lo que le permitirá que el estudiante progrese en el curriculum, adquiriendo los aprendizajes imprescindibles (lo esencial que debe aprender un estudiante del curriculum nacional y de los aprendizajes y habilidades funcionales), para su desarrollo e integración en su vida escolar, social y Laboral. Estos ajustes al curriculum se realizan de acuerdo a las siguientes adecuaciones curriculares:

- Enriquecimiento: Se incorporan los objetivos de aprendizaje funcionales, de acuerdo a las características de cada estudiante.
- Graduación: Se graduará el objetivo de aprendizajes en diferentes niveles de logro, de acuerdo a las características de cada estudiante.
- Priorización: Se priorizan los objetivos fundamentales para los estudiantes, pues son requisitos para seguir aprendiendo.
- Temporalización: Las oportunidades de aprendizajes se mantendrán durante el tiempo.

- Eliminación: Se elimina un objetivo de aprendizaje cuando no es significativo ni imprescindible para el estudiante

DISPOSICIONES FINALES

El Director del establecimiento, el Jefe de Unidad Técnico pedagógica y el consejo de profesores, deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los estudiantes, no previstos en este reglamento, de acuerdo a la normativa vigente

Rosario Mont Ossandón
Jefa Gabinete Técnico

María Isabel Álvarez Hernández
Directora



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

ANEXO REGLAMENTO EVALUACIÓN EN EPOCA DE PANDEMIA COVID-19



I. FUNDAMENTACIÓN:

En estos tiempos en que se vive una crisis sanitaria del Covid - 19, se hace necesario reorganizarse y flexibilizarse frente a este nuevo contexto, buscando estrategias para sustentar el enfoque de un proceso de evaluación que dé cuenta del seguimiento del proceso de enseñanza y aprendizaje de los objetivos priorizados entregados por la MINEDUC, orientando la labor pedagógica a distancia.

Dentro de las orientaciones entregadas podemos visualizar:

-Que durante el período de trabajo virtual, la evaluación sea formativa y que se integre al proceso de enseñanza-aprendizaje mediante monitoreo y acompañamiento por parte de los docentes.

- Que se dé cuenta de los avances y logros a través de distintas formas de documentación. Donde se pueda ir apreciando el proceso de los aprendizajes.

-Que las evidencias recopiladas sirvan al docente para que pueda ir ajustando la enseñanza y pueda retroalimentar el avance de los aprendizajes de sus estudiantes.



**FUENTE: DOCUMENTO "EVALUACIÓN FORMATIVA"
MINEDUC - 2020**



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

El establecimiento ha ido generando distintas respuestas para desarrollar los procesos pedagógicos y evaluativos en este escenario tan complejo que estamos viviendo.

Cabe señalar que en estos momentos este proceso se complejiza debido a los diversos factores ajenos al que hacer pedagógico, tales como; características de nuestros estudiantes, sus diagnósticos, conectividad, apoyo y compromiso familiar, entre otros.

Por tanto, es primordial crear instancias evaluativas que sean acordes a las necesidades y procesos de nuestros estudiantes, centrada en una lógica formativa, conectada con su sentido pedagógico, como oportunidad para tomar decisiones futuras, entendiéndose como una vía primordial para la comunicación y reflexión sobre el aprendizaje entre estudiantes y docentes.



II. DEL PROCESO DE EVALUACIÓN FORMATIVA

La Escuela Especial Dr. Ricardo Olea Guerra, siguiendo las orientaciones al sistema escolar en contexto de COVID19 emanadas del Ministerio de Educación realiza modificaciones al proceso educativo, implementando las siguientes instancias de evaluación de los aprendizajes de los estudiantes.

a.- NIVEL PARVULARIO

1. FUNDAMENTACIÓN:

La evaluación en Educación Parvularia es y debe ser principalmente formativa y formadora, tomada como un proceso de recogida de evidencias del aprendizaje para posterior toma de decisiones pedagógicas.

Por medio de éste proceso se busca representar el logro en función de apoyar los aprendizajes de los estudiantes del nivel, considerando al momento de elaborar el instrumento de evaluación las distintas características, ritmos y formas de aprender.

Este proceso se usará como parte intrínseca de la enseñanza pudiéndose usar durante todo el tiempo que sea necesario. Teniendo como finalidad, el verificar el logro de los objetivos de aprendizajes priorizados y reorientarlos con acciones de retroalimentación oportuna.

En esta reorganización se realizará un trabajo colaborativo entre pares de los diferentes niveles de Educación Parvularia, analizando y tomando acuerdos de este proceso, tomando como referencia las B.C.E.P y las orientaciones técnico-pedagógicas entregadas por la subsecretaria de Educación Parvularia.



2.- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO DEL NIVEL PARVULARIO:

Para levantar evidencias del proceso y progreso del aprendizaje de cada estudiante se seleccionaron los siguientes instrumentos y/o procesos.

INSTRUMENTO O PROCEDIMIENTO RECOPIACIÓN DE APRENDIZAJES	INSTRUMENTO PARA INTERPRETAR APRENDIZAJES
Informar a los padres y apoderados del proceso de evaluación formativa.	Comunicado enviado por dirección del establecimiento a los padres y apoderados.
1.- Recoger los cuadernillos de tareas	Escala de apreciación
2.- Ámbito Desarrollo Personal y Social. Tareas en actividades de la vida diaria y rutina diaria.	Lista de cotejo. Habilidades para expresar emociones, hábitos en general.
Ámbito Comunicación Integral. Video de un cuento con interacción en las preguntas y respuestas	Escala de apreciación. Habilidades comunicativas.
Ámbito Interacción y comprensión del Entorno. Video con ejercicios preguntas interactivas	Escala de apreciación. Habilidades de exploración, experimentación.
3.- Cuestionario a los padres y apoderados (observen habilidades).	Escala de apreciación o lista de cotejo.
Pauta de monitoreo y evaluación de	Habilidades y/o hábitos de



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

las actividades enviadas. Solicitar a padres fotografía de cuestionario completo enviar por whatsapp o correo electrónico.	trabajo orientados a la autonomía.
4.- Retroalimentación a los padres y apoderados de los aprendizajes de sus hijos o hijas.	Escala de apreciación o lista de cotejo.

b.- NIVEL BÁSICO

1. FUNDAMENTACIÓN:

En este nivel la evaluación será sólo de carácter formativo, enfatizando la retroalimentación del desempeño al propio estudiante y su familia.

Las asignaturas en las cuales se observa el desempeño escolar a distancia son las siguientes:

I SEMESTRE:

- Lenguaje:
Eje 1: Comunicación oral y otras modalidades.
Progresión 2 Comprensión oral y otras modalidades.

- Matemática:
Eje 1: Números y operaciones.
Progresión 1 Concepto de número natural.

Eje 2: Geometría

Eje 3: Medición.

II SEMESTRE:

- Lenguaje
- Matemática
- Ciencias Naturales



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

- Historia, geografía y ciencias sociales

La selección de las asignaturas fue en base a los criterios:

- Recursividad de los Objetivos de Aprendizaje en las progresiones en espiral.
- Funcionalidad de los Objetivos de aprendizaje para el logro de competencias que permitan: adquirir otros aprendizajes, desarrollar autonomía y participación en la sociedad y ejercicio de la ciudadanía.
- Limitación en el acceso a tecnologías remotas y tiempo destinado a su uso de ellas por parte de los estudiantes de la Escuela.

Se seleccionan tres instrumentos para recopilar información, diversificando las maneras en las cuales los estudiantes demuestran su aprendizaje.

Para acceder a los aprendizajes, la escuela utilizará los medios tecnológicos de los cuales disponga la familia del estudiante: correo electrónico, whatsapp, videos y cuaderno de trabajo impresos.



2.- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO DEL NIVEL BASICO:

Para levantar evidencias del proceso y progreso del aprendizaje de cada estudiante se seleccionaron los siguientes instrumentos y/o procesos.

INSTRUMENTO O PROCEDIMIENTO RECOPIACIÓN DE APRENDIZAJES	INSTRUMENTO PARA INTERPRETAR APRENDIZAJES
Informar a los padres y apoderados del proceso de evaluación formativa.	Comunicado enviado por dirección del establecimiento a los padres y apoderados.
1.- Recoger los cuadernillos de tareas	Escala de apreciación
2.- <u>Asignatura de lenguaje.</u> Video con preguntas sobre cuento enviado	Escala de apreciación Habilidades comunicativas. - Comprensión lectora.
<u>Asignatura de matemática.</u> Video con preguntas ejercicio enviado	Habilidad resolución de problemas
3.- Cuestionario a los padres y apoderados (observen habilidades).	Escala de apreciación Habilidades o hábitos de trabajo orientados a la autonomía.



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

Solicitar a padres fotografía de cuestionario completo enviar por wassapat o correo electrónico.	
4.- Retroalimentación a los padres y apoderados de los aprendizajes de sus hijos o hijas.	Escala de apreciación

c.- NIVEL LABORAL

1. FUNDAMENTACIÓN:

El nivel Laboral se ajustará al proceso de evaluación formativa, con la finalidad de obtener evidencias y poder entregar una retroalimentación sobre los logros de aprendizaje de nuestros estudiantes, apoyados por su familia en el logro de desempeños.

Las asignaturas a evaluar son Lenguaje, que corresponde al Plan común y Vocacional (costura y telar) que corresponde al Plan Diferenciado establecido en la programación Anual del curso. Aplicando programa de Educación Media Técnico Profesional con las respectivas adecuaciones curriculares para alumnos en situación de discapacidad - **Programas propio del establecimiento, aprobado por la Secretaría Regional Ministerial.**

En este proceso se evaluará:

LENGUAJE

- Comprensión del lenguaje a través de consignas que deberán leer y comprender



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

- Escuchar las consignas y comprender la tarea que deberán realizar, lo cual irá relacionada con la tarea a ejecutar en el área vocacional.

VOCACIONAL

- Habilidades sociales.
- Habilidades de la vida diaria
- Coordinación Motriz.
- Identidad y creatividad.
- Iniciativa y autocontrol.
- Autonomía funcional

2.- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO DEL NIVEL LABORAL:

Para levantar evidencias del proceso y progreso del aprendizaje de cada estudiante se seleccionaron los siguientes instrumentos y/o procesos.

INSTRUMENTO O PROCEDIMIENTO RECOPIACIÓN DE APRENDIZAJES	INSTRUMENTO PARA INTERPRETAR APRENDIZAJES
Informar a los padres y apoderados del proceso de evaluación formativa.	Comunicado enviado por dirección del establecimiento a los padres y apoderados.
1.- Recoger los cuadernillos de tareas	Escala de apreciación
2.- Asignatura de lenguaje. Lectura comprensiva	Escala de apreciación Habilidades comunicativas.



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

Relacionar y comprender la información del texto, siguiendo las indicaciones que en él se proponen, para la elaboración de un trabajo práctico	- Comprensión lectora.
2.-Asignatura Vocacional. Costura ➤ Aplicación de bordados en elementos decorativos ➤ Costura simple en bastillas, bolsillos y pegado de botones.	Escala de Apreciación: Habilidades sociales. Habilidades de la vida diaria Coordinación Motriz. Identidad y creatividad. Iniciativa y autocontrol. Autonomía funcional
3.- Cuestionario a los padres y apoderados (observen habilidades). Solicitar a padres fotografía de cuestionario completo enviar por whatsapp o correo electrónico.	Lista de cotejo. Habilidades o hábitos de trabajo orientados a la autonomía.
4.- Retroalimentación a los padres y apoderados de los aprendizajes de sus hijos o hijas.	Escala de apreciación o lista de cotejo.

d.- EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD (Niveles: Parvulario - Básico - Laboral)

1. FUNDAMENTACIÓN:

Los alumnos y alumnas tendrán la oportunidad de experimentar y vivenciar el bienestar que proporciona la actividad física, como un importante elemento integrado a la vida diaria, que se puede realizar en diferentes entornos, en este caso el entorno familiar. Comprobarán que también se puede realizar en espacio reducido, seguro y entretenido como es el hogar.

2.- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO POR NIVEL:



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

Para levantar evidencias del proceso y progreso del aprendizaje de cada estudiante se seleccionaron los siguientes instrumentos y/o procesos.

ACTIVIDAD	Serie de ejercicios enviados por la profesora (guiado a través de video) y luego realizados por los estudiantes con apoyo de su familia o un adulto responsable.
CURSO	TRANSICIÓN; 1°; 3°; 4°; 5° Y 6° AÑOS BÁSICOS
OBJETIVO	-OA1: Demostrar habilidades motrices básicas de locomoción, manipulación y habilidad en diferentes direcciones, alturas y niveles.
CURSO	CURSOS 8° AÑOS BÁSICOS, Y TALLERES LABORALES.
OBJETIVO	- OA6: Ejecutar actividades físicas de intensidad moderada o vigorosa que incrementen la condición física, por medio de juegos, circuitos y rutinas de ejercicios.

INSTRUMENTO O PROCEDIMIENTO RECOPIACIÓN DE APRENDIZAJES	INSTRUMENTO PARA INTERPRETAR APRENDIZAJES
-Informar a los padres y apoderados del proceso de evaluación formativa.	-Comunicado enviado por Dirección del establecimiento a los padres y apoderados.



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

<p>-Recoger las grabaciones de los 7 ejercicios escogidos por los y las alumnas.</p> <p>-Recoger la hoja de registro de actividades de la rutina diaria que realizarán los y las alumnas, durante 7 días.</p>	<p>-Escala de apreciación o lista de cotejo.</p> <p>-Hoja de registro de actividad física diaria.</p>
---	---

e.- EDUCACIÓN MUSICAL (Niveles: Parvulario – Básico – Laboral)

1. FUNDAMENTACIÓN:

La música a través del baile contribuye a mantener la movilidad de las articulaciones y refuerza la musculatura a través de la relajación y la disminución de los niveles de ansiedad. La interiorización del ritmo, el compás o la melodía también incide en las capacidades físicas de las



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

personas, mejorando su respuesta corporal a estímulos, su equilibrio, motricidad y aspectos emocionales.

2.- ORGANIZACIÓN DEL PROCESO EVALUATIVO POR NIVEL:

Para levantar evidencias del proceso y progreso del aprendizaje de cada estudiante se seleccionaron los siguientes instrumentos y/o procesos.

NIVEL	BÁSICO - LABORAL
OBJETIVO	Desarrollar la memoria y la concentración para ampliar su vocabulario, su desarrollo social y afectivo, fomentando los sentimientos de seguridad emocional, confianza y autonomía.
ACTIVIDAD	-Escuchar canciones -Observar videos como ejemplo de coreografía para un tema. -Crear junto a la familia coreografías simple guiados por el tema enviado. -Grabar en formato video la actividad como evidencia del trabajo realizado en casa.

INSTRUMENTO O PROCEDIMIENTO RECOPIACIÓN DE APRENDIZAJES	INSTRUMENTO PARA INTERPRETAR APRENDIZAJES
Informar a los padres y apoderados del proceso de evaluación formativa.	Comunicado enviado por dirección del establecimiento a los padres y apoderados.
-Video con ejemplo de coreografía -Retroalimentación vía whatsapp con los padres y apoderados a cerca de los aprendizajes de sus hijos o hijas.	Escala de apreciación
-Comunicación vía whatsapp y/o videoconferencia con profesores jefes	
NIVEL	PRE-BÁSICO - TRASTORNO MOTOR
OBJETIVO	Expresar corporalmente sensaciones, emociones e ideas a partir de la improvisación de escenas dramáticas, juegos teatrales, mímica y danza.



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

ACTIVIDAD	Orientación auditiva a través de una adivinanzas rítmicas
NIVEL	BÁSICO - LABORAL
OBJETIVO	Expresar las sensaciones, emociones e ideas que les sugiere la música escuchada, usando diversos medios expresivos (verbal, corporal, musical, visual).
ACTIVIDAD	Escuchar, experimentar y desarrollar la orientación auditiva a través de dinámicas musicales.

INSTRUMENTO O PROCEDIMIENTO RECOPIACIÓN DE APRENDIZAJES	INSTRUMENTO PARA INTERPRETAR APRENDIZAJES
NIVEL PARVULARIO - TRASTORNO MOTOR	
-Video con ejemplo -Retroalimentación vía whatsapp con los padres y apoderados a cerca de los aprendizajes de sus hijos o hijas.	Observación de las habilidades musicales del alumno/a, a través del desarrollo de una actividad con texto instructivo. Lista de cotejo.
NIVEL BÁSICO	
-Video con ejemplo -Retroalimentación vía whatsapp con los padres y apoderados a cerca de los aprendizajes de sus hijos o hijas.	Observación de las habilidades musicales del alumno/a, a través del desarrollo de una actividad con texto instructivo. Lista de cotejo.



III. CONCLUSIÓN

El escenario que vivimos actualmente nos ha desafiado a utilizar e innovar nuevos metodologías de enseñanza-aprendizaje y uso de la Tecnología (con el apoyo de las redes sociales). Siendo los apoderados un agente fundamental en este proceso, como fuente de información desde los hogares y emisores de nuestras lecciones.

La evaluación no significa la etapa final de un proceso, sino la instancia para ir mejorando y agregando más herramientas con el propósito de que siempre sean a favor de nuestros niños y niñas.

Este es un buen momento para innovar en las prácticas educativas, pensando que a veces menos es más y esto hace necesario adecuar el currículum y priorizar sobre todo aquellos objetivos de aprendizaje que son claves en el desarrollo de nuestros estudiantes y su implicación en la sociedad, ya que si el rol de la escuela es preparar para la vida, este puede ser un momento privilegiado para generar alianzas que nos permitan avanzar, resguardando la salud mental y la educación, entendida esta como desarrollo de habilidades y valores y no como meramente contenidos.

Por último, cabe señalar que este documento se irá ajustando en la medida que así se requiera, de acuerdo a las necesidades de nuestros estudiantes y/o a las instrucciones emanadas por el MINEDUC.

María Isabel Álvarez Hernández
Chávez Butrón
Directora
Técnico

Georgina
Jefe



**ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL
DR. RICARDO OLEA GUERRA F-22
ARICA - 2020**

SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CHINCHORRO
Arica | Camarones | General Lagos | Putre

Arica, Julio 2020.-